

RRHH-TSS-2024-487

Santo Domingo, R. D.  
19 de enero de 2024

Señor  
**Darío Castillo Lugo**  
Ministro  
Ministerio de Administración Pública (MAP)  
Ciudad

Vía: **Sra. Mariza de la Cruz Hernández**  
Dirección de Relaciones Laborales, MAP


Distinguidos señor Castillo:

Luego de saludarlo, hacemos de su conocimiento que la Tesorería de la Seguridad Social, TSS, no tiene pagos pendientes correspondientes a prestaciones laborales o vacaciones no disfrutadas de empleados salientes, conforme a lo establecido en el Art. 63 del Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, de aplicación a la Ley 41-08 de Función Pública.

Esta Certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero 2024.

Sin otro particular, queda de ustedes,

Atentamente,



**Henry Sahdala**  
Tesorero

HS/PP/sp

